ACUERDO DEL PLENO DEL CONCEJO POR EL QUE SE APRUEBA LA INSTALACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 53 Apartado C, numeral 3, fracción VIII, de la Constitución Política de la Ciudad de México, son atribuciones del Concejo como órgano colegiado, nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones para atender y resolver los asuntos de su competencia.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 104 fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo deberá nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público.

CUARTO. Que conforme al artículo 84 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco, las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía.

QUINTO. Que el Artículo 88 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco refiere que las Comisiones del Concejo estarán integradas por una Presidenta o un Presidente, una Secretaria o Secretario y tres integrantes más.

SEXTO. Que derivado del oficio de fecha 27 de junio del presente año y recibido en la Secretaria Técnica de este Concejo el 27 de junio del año en curso signado por el Concejal Heros Jesús Rodríguez Sánchez, en el que solicita se ponga a consideración de los Concejales integrantes y Presidente de este órgano colegiado la instalación e integración de Comisiones Especiales correspondientes a las siguientes áreas:

Escaneado con CamScanner

ANEXO

• COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO CESAC
• COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO VENTANILLA ÚNICA
• COMISIÓN ESPECIAL COMUNICACIÓN SOCIAL
• COMISIÓN ESPECIAL COORDINACIÓN DE ASESORES
• COMISIÓN ESPECIAL DERECHOS HUMANOS

Escaneado con CamScanner

- CESAC
- VENTANILLA ÚNICA
- COMUNICACIÓN SOCIAL
- COORDINACIÓN DE ASESORES
- DERECHOS HUMANOS

SEPTIMO. Que el pasado 27 de junio del año en curso tuvo verificativo en el Salón de Plenos de este Concejo, una Mesa de Trabajo entre los concejales integrantes de este órgano colegido teniendo a bien Acordar el presente instrumento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tienen a bien suscribir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO.

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 53, apartado C, numeral 3, fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 97, y 104 fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los artículos 84 y 86 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco, **se aprueba por el Pleno del Concejo, la instalación de Comisiones Especiales de este órgano colegiado de la alcaldía de Xochimilco de conformidad con el anexo único.**

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica a efecto de que presente el auxilio necesario para la integración de las Comisiones Especiales.

Dado en el Salón Conversatorio "Chinampa" de la Alcaldía de Xochimilco a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dos.

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ
ALCALDE DE XOCHIMILCO

Escaneado con CamScanner

CONCEJAL MARÍA DE LOS ÁNGELES PELAGIO FLORES

CONCEJAL JORGE NÚÑEZ BECERRIL

CONCEJAL ATENAS GALLARDO GALICIA

CONCEJAL HEROS JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

CONCEJAL ANGÉLICA MAURIES OLVERA

CONCEJAL AURELIO DE GYVES MONTES

CONCEJAL SARA FERNANDA SORIANO HERNÁNDEZ

CONCEJAL OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CARMONA

CONCEJAL JANY ROBLES ORTÍZ

CONCEJAL KARINA MONTSERRAT AYALA DÍAZ

Escaneado con CamScanner